



BANDO MUNICIPAL.

CONTROL VERTIDO DE RESIDUOS EN EL PUNTO LIMPIO

EL AYUNTAMIENTO INFORMA A TODOS LOS VECINOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO, EN ARAS DE MANTENER EN BUEN ESTADO DE LIMPIEZA Y ORDEN LAS INSTALACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LOS INFRACTORES PUEDAN SER SANCIONADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA ORDENANZA. LOS AYUNTAMIENTOS SE COMPROMETEN A MANTENER LAS INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA. PARA ELLO, DEBEN CONTROLAR QUE EL DEPOSITO DE LOS RESIDUOS SE REALICE DE FORMA CORRECTA, EVITANDO LA CAÍDA DE RESIDUOS FUERA DE LOS CONTENEDORES Y RETIRANDO CUALQUIER MATERIAL QUE DIFICULTE EL TRÁNSITO DE VEHICULOS Y EL DEPÓSITO DE RESIDUOS.

EL AYUNTAMIENTO ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DE LOS PUNTOS LIMPIOS VELARÁ POR QUE LOS USUARIOS CUMPLAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. LOS RESIDUOS SERAN DEPOSITADOS ÚNICAMENTE EN EL CONTENEDOR CORRESPONDIENTE AL TIPO DE RESIDUOS DE MODO QUE EL RECINTO SIEMPRE ESTE LIMPIO.
2. QUEDARÁ TOTALMENTE PROHIBIDO EL DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS FUERA DE LAS INSTALACIONES O FUERA DE LOS RESPECTIVOS CONTENEDORES, BAJO SANCION.
3. QUEDARÁ PROHIBIDA LA ENTREGA DE RESIDUOS NO PROCEDENTES DE DOMICILIOS PARTICULARES, EXCEPTO LA ENTREGA DE ACEITES VEGETALES PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.
4. TAMPOCO SE PERMITIRA EL VERTIDO DE RESIDUOS MEZCLADOS, TENIENDO LA OBLIGACION DE SEPARARLOS EN LOS CONTENEDORES APROPIADOS AL EFECTO.
5. NO SE PODRÁN DEPOSITAR RESIDUOS PELIGROSOS OCULTOS EN BOLSAS O SACOS.
6. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL ABANDONO DE RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO EN LA PUERTA DE LAS INSTALACIONES FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE PUNTO LIMPIO.



Plaza de España, nº 1

Tel.: 96 2 31 10 01

Fax: 96 2 31 12 48

Email: villalpardo.administracion3@dipucuenca.es

16270 Villalpardo (Cuenca)



7. **UNICAMENTE EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL ESTA PERMITIDO VERTER ESCOMBROS SEPARADOS DEL RESTO DE RESIDUOS QUE DEBERAN DEPOSITARSE EN LOS CONTENEDORES QUE CORRESPONDA, BAJO SANCION.**

DE ACUERDO CON LA NORMATIVA REGULADORA CONSTITUIRÁ INFRACCION ADMINISTRATIVA CUALQUIER VULNERACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN SIENDO CALIFICADAS LAS INFRACCIONES EN LEVES, GRAVES O MUY GRAVES, Y PUDIENDO LLEGAR LAS SANCIONES LEVES HASTA LOS 750€ ATENDIENDO A LA INTENCIONALIDAD, DAÑO O REINCIDENCIA EN LA ACTUACIÓN.

ADEMÁS LOS INFRACTORES SERÁN OBLIGADOS A REPONER LAS COSAS A SU ESTADO ORIGINAL, BAJO MULTAS COERCITIVAS O EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.

POR ÚLTIMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS REITERADOS Y PARA UN MAYOR CONTROL DE RECINTO SE HA ESTUDIADO LA POSIBILIDAD DE COLOCAR CAMARAS DE VISIÓN PARA DETECTAR A LOS POSIBLES INFRACTORES.

SE RUEGA, POR TANTO CUMPLIR CON LAS NORMAS EXPUESTA EN ESTE BANDO PARA CUIDAR Y MANTENER EN UN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES, PARA QUE TODOS LAS PUEDAN USAR CORRECTAMENTE, Y SIN QUE ESTE AYUNTAMIENTO TENGA QUE TOMAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS CONTRA NADIE.

RECORDAR QUE LOS TELEFONOS DE CONTACTO PARA ABRIR EL PUNTO LIMPIO SON:

JOSE RAMÓN: (657897782). HELIODORO: (647864853). BORRASCAS: (662506723).

EN VILLALPARDO A 8 DE MARZO DEL 2018.



AFFECTUOSAMENTE, LA ALCALDESA. M^a Pilar Martínez Peñarrubia

Plaza de España, nº 1

Tel.: 96 2 31 10 01

Fax: 96 2 31 12 48

E-mail: villalpardo.administracion3@dipucuenca.es

16270 Villalpardo (Cuenca)